ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0524/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PUNTUAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL BIENES INMUEBLES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 18/12/2024 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Ocupación de Bienes Inmuebles Municipales haciendo público el texto de la modificación para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica parcialmente el Artículo 20 de Tarifas de la vigente ordenanza, tal que:

BAR VALDEMOLINOS: - Día de semana: 25€ - Día de fin de semana/festivo: 40€.

BAR NAVAHERMOSA: - Día de semana: 25€ - Día de fin de semana/festivo: 40€.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa María del Berrocal, 13 de febrero de 2025.

La Alcaldesa, *María del Rosario Sánchez del Moral.*